INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACION POR EXCEPCION PREVISTA EN EL INCISO F "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS"

ID 390839

Asunción, 06 de diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION POR EXCEPCION PREVISTA EN EL INCISO F "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS" ID 390839.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DEL PAC:	390839
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 167.421.522.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 207/2021	Gs. 167.421.522.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION POR EXCEPCION INC. F
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura UOC 2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N° de Oferta	OFERENTE	N° de RUC	Formulario de Ofertas	Lista de precios descargado del SICP	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante
1	*GRUPO GDM S.R.L. (GEOLOGIC PARAGUAY)*	80097779-3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
essap sa

Lic. Sandra B. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

N° de Oferta	OFERENTE	CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL INCISO F "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS" - ID N° 390.839
1	*GRUPO GDM S.R.L. (GEOLOGIC PARAGUAY)*	Gs. 166.202.790

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GRUPO GDM S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1674054

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Ingeniero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

						GRUPO GDM S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	PRODUCTOS / INSUMOS						
1.1	Provisión de electrobomba sumergible y sistema guarda nivel de corte automático.	Unidad	UNIDAD	2	3	8.628.600	25.885.800
1.2	Provisión de tablero de control compatible con electrobomba, con voltímetro, amperímetro y protectores correspondientes.	Unidad	UNIDAD	2	3	1.587.200	4.761.600
2	SERVICIO MANO DE OBRA						
2.1	Relevamiento de situación de falla en funcionamiento de sistemas de bombeo y/o estructura de pozo profundo.	Unidad	EVENTO	2	3	1.183.500	3.550.500
2.2	Servicio de perfilaje óptico para análisis de situación de tubo del pozo, electrobomba y otros materiales atascados a profundidad.	Unidad	EVENTO	2	3	3.630.000	10.890.000
2.3	Servicio de pesca y extracción de tubo, electrobomba y otros materiales atascados a profundidad con torre especializada para mantenimiento de pozo y maquinaria de tiro.	Unidad	EVENTO	2	3	12.323.250	36.969.750
2.4	Servicio de recuperación de pozo, limpieza y desalojo de sedimentos de arcilla, roca y otros con compresor a tornillo de gran aporte.	Unidad	EVENTO	2	3	6.895.330	20.685.990
2.5	Desarrollo de pozo con bombeo a caudal constante hasta estabilización de nivel dinámico y clarificación del agua, medición del caudal dinámico y capacidad de explotación del pozo.	Unidad	EVENTO	2	3	6.906.900	20.720.700
2.6	Mano de obra del servicio de instalación de sistema de bombeo.	Unidad	EVENTO	2	3	3.755.250	11.265.750
2.7	Fabricación de herramientas especializada para extracción de tubo, electrobomba u otros materiales atascados a profundidad.	Unidad	EVENTO	2	3	1.885.400	5.656.200
2.8	Provisión de tubo de impulsión de un solo cuerpo de material virgen reforzado de 2".	Unidad	EVENTO	2	3	3.621.100	10.863.300
2.9	Provisión de cable para conexión de la bomba, piola marina 10" para soporte de bomba, conexiones de tuberías y materiales para terminación de la estructura general del pozo.	Unidad	EVENTO	2	3	4.984.400	14.953.200
						Precio Total	**166.202.790**

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que todos los precios cotizados por la firma **GRUPO GDM S.R.L.**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACION:

5.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	GRUPO GDM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	N/A
Constancia presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

5.1.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez Tecnóloga de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa

marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 712/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 2215137 y 2215139.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **GRUPO GDM S.R.L.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.1.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

GRUPO GDM S.R.L. con **RUC N° 80097779-3** no registra datos; así también no registran datos las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliare de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP SA

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 536/2021

A : Abg. Rossana Estigarribia, Gerente de la UOC.

DE : Lic. Sandra Pagliaro, Gerente de Operaciones.

Referencia : Remitir Informe de Evaluación.

Fecha : 07-12–2021.

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación a los efectos de remitir el informe de Evaluación Técnica del llamado **"MANTENIMIENTO COREECTIVO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS" ID: 390.839.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA GO N° 536/2021

DOCUMENTOS	GRUPO GMD S.R.L.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en mantenimiento correctivo y reparación de pozos profundos con facturaciones de venta y/o recepciones finales con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años. 2019, 2020.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
Listado de Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	GRUPO GDM S.R.L.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.	
Listado de Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **GRUPO GDM S.R.L.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION PREVISTA EN EL INCISO F "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA POZOS PROFUNDOS"** con **ID Nº 390839**, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap SA

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) CANTIDAD MÁXIMA
GRUPO GDM S.R.L. RUC N° 80097779-3	**Gs. 110.801.860.-** (guaraníes ciento diez millones ochocientos un mil ochocientos sesenta)	**Gs. 166.202.790.-** (guaraníes ciento sesenta y seis millones doscientos dos mil setecientos noventa)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Sandra E. Pagliaro de Bae.
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa